



Centro de Arbitraje del Colegio de Arquitectos del Perú.

**Cláusula Arbitral
Convenio Arbitral**

El Convenio Arbitral (Vidal Ramirez, 2003) puede ser considerado como la «carta magna» del arbitraje, o calificarse como el meollo del sistema arbitral pues, aun cuando se trate de un arbitraje forzoso, por así disponerlo la Ley, el convenio arbitral es imprescindible.

*La Ley de Arbitraje (D.Leg. N°1071) define al CONVENIO ARBITRAL (artículo 13) como **un acuerdo** por el que las partes deciden someter a arbitraje todas o ciertas controversias que hayan surgido o puedan surgir entre ellas respecto de una determinada relación jurídica (contrato, convenio o de otra naturaleza) que deberá constar por escrito, pudiendo adoptar la forma de una CLÁUSULA incluida en un contrato o la forma de un acuerdo independiente o CONVENIO ARBITRAL.*

El Centro de Arbitraje del Colegio de Arquitectos del Perú ha previsto establecer una **Cláusula Arbitral** o Cláusula modelo de arbitraje en su Reglamento de Arbitraje (artículo 7°) a efectos que pueda ser incluida por los agremiados y partes interesadas en todos los contratos o convenios en los que participen, a efectos de someter la solución de las Controversias que pudieran surgir o derivarse del Contrato o Convenio a un Proceso Arbitral bajo la organización y administración del Centro de Arbitraje del Colegio de Arquitectos del Perú, conforme a su Reglamento de Organización, Reglamento de Arbitraje y sus demás normas internas.

Del mismo modo el Centro de Arbitraje del Colegio de Arquitectos del Perú ha establecido un **Convenio Arbitral**, como un documento autónomo, conforme lo previsto en la Ley de Arbitraje (Artículo 13 del D.Leg N°1071), el mismo que puede ser firmado por las partes interesadas, los agremiados y sus contrapartes, a efectos de someter la solución de las Controversias a un Proceso Arbitral bajo la organización y administración del Centro de Arbitraje del Colegio de Arquitectos del Perú, conforme a su Reglamento de Organización, Reglamento de Arbitraje y sus demás normas internas.

Finalmente, como parte de sus procedimientos, el Centro de Arbitraje del Colegio de Arquitectos del Perú ha establecido un modelo de **Solicitud de Arbitraje**, cuya finalidad es que cualquier persona natural o jurídica pueda acudir ante el Centro de Arbitraje del Colegio de Arquitectos del Perú para la solución de sus controversias conforme a su Reglamento de Organización, Reglamento de Arbitraje y sus demás normas internas, documento que puede emplearse también ante la ausencia de un Convenio Arbitral o Cláusula Arbitral acordada de manera previa o para sustituir a otro celebrado entre las partes.

Cláusula Arbitral

El Reglamento de Arbitraje del Centro de Arbitraje del Colegio de Arquitectos del Perú ha previsto lo siguiente:

Artículo 7°. - De la Cláusula Arbitral o Cláusula modelo de arbitraje

La Cláusula Arbitral o Cláusula modelo de arbitraje del Centro de Arbitraje del Colegio de Arquitectos del Perú es:

Las controversias que se deriven de este contrato o convenio incluidas las relativas a su existencia, validez, eficacia, ejecución o terminación, o que tengan relación con él, así como las vinculadas al presente convenio arbitral, serán resueltas mediante arbitraje de derecho, bajo la organización y administración del Centro de Arbitraje del Colegio de Arquitectos del Perú, conforme a su Reglamento de Organización, Reglamento de Arbitraje y sus demás normas internas, las que las partes declaran conocer y aceptar en su integridad y a las cuales las partes se someten incondicionalmente. El laudo será definitivo e inapelable.

En ausencia de Cláusula o Convenio Arbitral o por decisión voluntaria de las partes de someterse a un proceso Arbitral administrado por el Centro de Arbitraje del Colegio de Arquitectos del Perú, las partes podrán presentar una Solicitud de Arbitraje dirigida al Secretario General. Dicha solicitud podrá ser formulada de manera individual o conjunta por las partes, pudiendo emplear el formato (Anexo 2) incluido en el presente Reglamento.

Convenio Arbitral

Las partes, abajo firmantes, voluntariamente y en pleno ejercicio de sus derechos civiles, declaran que para la solución de las controversias que se deriven de un contrato o convenio u otro acto similar celebrado entre ellas, incluidas las relativas a su existencia, validez, eficacia, ejecución o terminación, o que tengan relación, así como las vinculadas al presente convenio arbitral, serán resueltas mediante arbitraje de derecho, bajo la organización y administración del Centro de Arbitraje del Colegio de Arquitectos del Perú, conforme a su Reglamento de Organización, Reglamento de Arbitraje y sus demás normas internas, las que las partes declaran conocer y aceptar en su integridad y a las cuales las partes se someten incondicionalmente. El laudo será definitivo e inapelable.

Lima, ____ / ____ / ____

Firma

Huella dactilar

Firma

Huella dactilar

DNI.

DNI.

Nombres y Apellidos

Nombres y Apellidos

Domicilio procesal

Domicilio procesal

Modelo de Solicitud de Arbitraje formulada de manera conjunta por las partes, por ausencia de convenio arbitral o por decisión voluntaria de sometimiento a proceso Arbitral administrado por el Centro de Arbitraje del Colegio de Arquitectos del Perú

Señor
Secretario General
del Centro de Arbitraje del Colegio de Arquitectos del Perú
Ciudad.-

Asunto: Presentan Solicitud de Arbitraje

Es grato dirigirnos a usted con la finalidad de Solicitar el inicio de un Proceso Arbitral, administrado por el Centro de Arbitraje del Colegio de Arquitectos del Perú.

Para tal efecto, declaramos que la presente solicitud se origina en la **inexistencia de un convenio arbitral** entre las partes, que haya sido suscrito de manera previa a la presente solicitud y/o en la **decisión voluntariamente expresada** por el presente documento de someter el conocimiento del Proceso Arbitral entre las partes para la solución de la controversia al Centro de Arbitraje del Colegio de Arquitectos del Perú, sometiéndonos y aceptando su Reglamento de Arbitraje y demás normas internas.

Lima, ____ / ____ / ____

Firma

Huella dactilar

DNI.

Nombres y Apellidos

Domicilio procesal

Firma

Huella dactilar

DNI.

Nombres y Apellidos

Domicilio procesal